FCD Ciudadanía y Desarrollo

TRANSPARENCIA INTERNACIONAL ECUADOR

PRIMERA PLANA

# Nuestro territorio, nuestras decisiones

## Guía ciudadana para los gobiernos locales de Ecuador




cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por
giz

PreViMujer

# CRÉDITOS

**Autor**

Mauricio Alarcón Salvador
**Fundación Ciudadanía y Desarrollo**

**Diseño y diagramación**

Juan Carlos Lovato

Noviembre de 2026
Quito - Ecuador

Esta Guía se desarrolló con el apoyo de Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH - Programa PreViMujer III. Las opiniones expresadas en esta publicación son de sus autores y no reflejan necesariamente la visión u opinión de Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH - Programa PreViMujer III.

Este trabajo está creado bajo licencia CC BY-ND 4.0 DE. Fundación Ciudadanía y Desarrollo no se hace responsable de las consecuencias de su uso para otros fines o en otros contextos.

# ENTENDER EL GOBIERNO LOCAL







## ¿A QUIÉN LE TOCA?

### qué puede hacer y cómo sus decisiones afectan nuestra vida

El agua que llega a una vivienda, el estado de un camino, la recolección de basura o las condiciones de un parque tienen algo en común: dependen de decisiones públicas que se toman cerca de nosotros.

Las elecciones seccionales son una oportunidad para decidir quiénes tomarán muchas de esas decisiones. Para elegir con información y acompañar su gestión, necesitamos conocer las responsabilidades de cada gobierno y de cada autoridad.

# 1. ¿Por qué importa quién gobierna nuestro territorio?



## Imagina un día cualquiera:

Sales de casa,
Caminas por una vereda,
Llevas a tus hijos al parque o recorres un camino para transportar tus productos.

**La calidad de estos espacios y servicios influye en tu tiempo, tu seguridad, tu salud y tus oportunidades.**

Los gobiernos locales toman decisiones que pueden mejorar esas condiciones. También deciden qué necesidades atender primero y cómo utilizar los recursos disponibles. Por eso, elegir autoridades locales implica evaluar su capacidad para reconocer problemas, plantear soluciones y cumplir responsabilidades.

## Pero ¿qué es un gobierno local?

En esta guía llamamos gobiernos locales a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, conocidos como GAD, de los niveles provincial, municipal, metropolitano y parroquial rural.

Es importante que no perdamos de vista la importancia de la autonomía de estos niveles de gobierno, que está dada en tres dimensiones:

| Dimensión | ¿Qué significa en palabras sencillas? |
|---|---|
| Política | Contar con autoridades que tomen decisiones sobre los asuntos que les corresponden por cuenta propia. |
| Administrativa | Organizar sus equipos y gestionar su funcionamiento dentro de la ley. |
| Financiera | Administrar sus recursos y presupuestos de acuerdo con las normas aplicables. |

La autonomía, según el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), “comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes.”

## Gobernar implica escoger prioridades

Un territorio puede necesitar al mismo tiempo mejores servicios, recuperación de espacios públicos y apoyo a la producción. Los recursos disponibles obligan a establecer prioridades.

Una gestión responsable debe explicar **qué problema atenderá, por qué lo considera prioritario, cuánto costará y qué resultado espera conseguir.** También debe escuchar a quienes viven las necesidades, incluyendo a personas que suelen encontrar mayores barreras para participar.




***Para la ciudadanía:***

***Al evaluar una propuesta, pregunta qué problema resolverá, a quién beneficiará y cómo se comprobarán sus resultados.***

## 2. ¿A quién le toca?

Una misma persona vive en una provincia, un cantón y una parroquia. En ese territorio actúan distintos gobiernos, cada uno con responsabilidades específicas.

Una **competencia** es una responsabilidad que la Constitución o la ley asigna a un nivel de gobierno. Conocerla permite saber a quién pedir una solución y evaluar si una promesa electoral corresponde al cargo.

| Gobierno | ¿Dónde actúa? | Algunas competencias |
|---|---|---|
| Provincial o prefectura | En la provincia, según sus competencias. | Vialidad provincial fuera de las zonas urbanas; riego; gestión ambiental provincial y fomento de actividades productivas. |
| Municipal o municipio | En todo el cantón, incluidas sus áreas urbanas y rurales. | Agua potable, alcantarillado y residuos; uso y ocupación del suelo; vialidad urbana; tránsito y transporte dentro de su ámbito. |
| Parroquial o junta parroquial | En la parroquia rural. | Infraestructura y espacios públicos parroquiales previstos en sus planes; promoción de actividades productivas comunitarias; organización ciudadana y vigilancia de obras y servicios. Planificación y mantenimiento de vialidad parroquial rural en coordinación con la prefectura. |

Este cuadro no presenta todas las atribuciones de los tres niveles de gobiernos locales. Si quieres conocer sus competencias exclusivas a detalle puedes consultar los artículos 263, 264 y 267 de la Constitución, y los artículos 42, 55 y 65 del COOTAD.

### *No olvides que los distritos metropolitanos autónomos cuentan con un régimen particular:*

*Ejercen competencias cantonales y las provinciales y regionales que les sean aplicables. Galápagos – como provincia – también tiene un régimen especial que debe considerarse al utilizar esta guía.*

## Tres aclaraciones que ayudan a evitar confusiones







- **El municipio también tiene responsabilidades en el área rural:** Por ejemplo, la regulación del uso del suelo y los servicios municipales corresponden al ámbito cantonal. No hay que olvidar que un cantón tiene parroquias urbanas y rurales.

- **Las juntas parroquiales de elección popular corresponden a las parroquias rurales:** Las parroquias urbanas forman parte del cantón y no cuentan con un GAD parroquial equivalente.

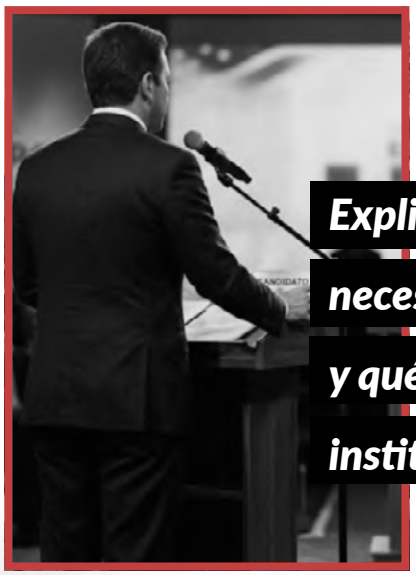
- **No todos los caminos corresponden a la misma institución:** Para identificar al responsable hay que distinguir la red estatal, la vialidad provincial, la urbana y la parroquial rural. En esta última, la coordinación entre gobiernos es fundamental.

## ¿Y cuando un problema necesita a varias instituciones?

Muchas necesidades requieren trabajo conjunto. Una comunidad puede necesitar un camino en buenas condiciones, agua potable y apoyo para comercializar su producción. Cada componente puede involucrar a un gobierno diferente. La coordinación permite sumar capacidades y recursos, respetando las responsabilidades de cada institución. Puede realizarse mediante convenios y otras formas de gestión previstas en la ley.

***La ley lo respalda:*** ***El COOTAD en su artículo 3, incorpora entre los principios que rigen a los GAD, la coordinación y la corresponsabilidad.***

*Determina que "todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.*



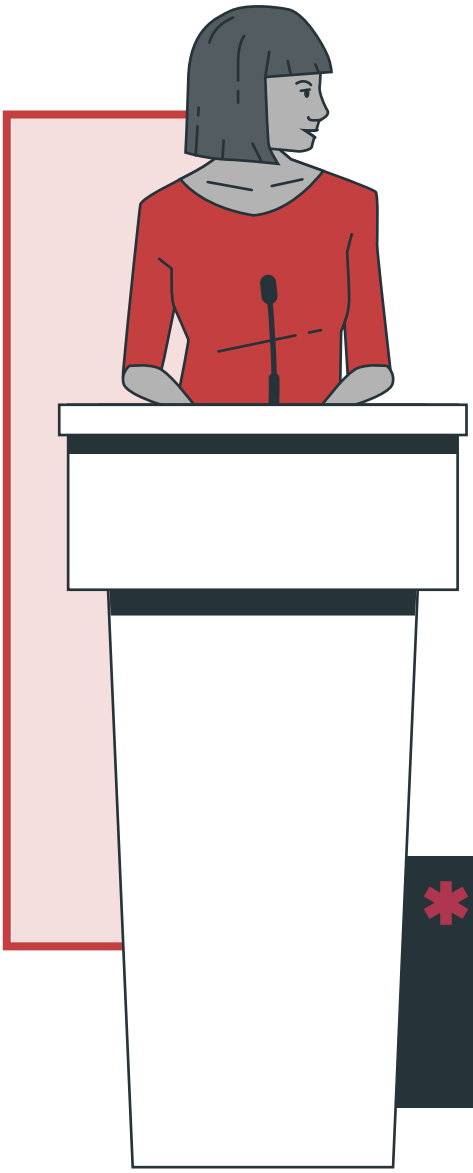
***Si eres candidato:***

***Explica qué puedes resolver directamente, qué necesita aprobación de un órgano colegiado y qué requiere coordinación con otras instituciones.***

## 3. ¿Qué hace cada autoridad?

Dentro de un gobierno local también existen responsabilidades distintas. Unas autoridades dirigen la administración; otras participan en órganos que aprueban normas, toman decisiones colectivas y fiscalizan. Fiscalizar significa revisar la gestión, pedir explicaciones y verificar que las actuaciones se ajusten a la ley y a las responsabilidades institucionales.

### En la provincia:



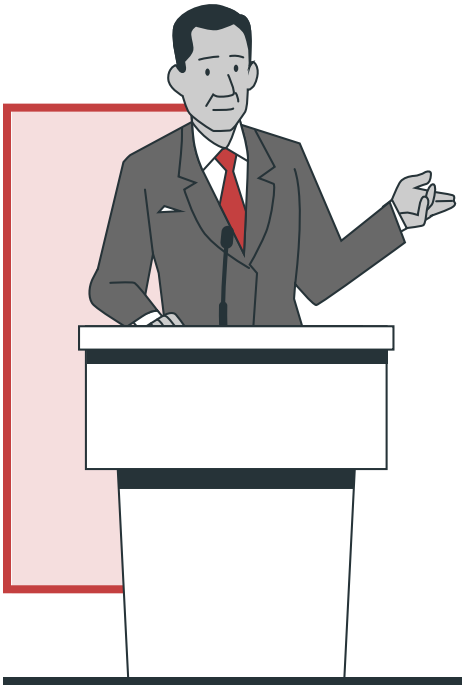
- **El prefecto o prefecta** dirige la administración provincial, impulsa la planificación, presenta propuestas al consejo provincial y ejecuta las decisiones que le corresponden.

- **El viceprefecto o viceprefecta** integra el consejo provincial, cumple las atribuciones y delegaciones previstas legalmente y reemplaza al prefecto en los casos establecidos.

- **El consejo provincial** aprueba ordenanzas, planes y presupuesto, y fiscaliza la gestión del prefecto. Lo integran la prefectura, la viceprefectura, alcaldes o sus representantes, y representantes de las juntas parroquiales rurales.

*Si quieres profundizar en lo que se puede hacer en tu provincia puedes revisar el artículo 252 de la Constitución y los artículos 43, 47 y 49 a 52 del COOTAD.*

## En el cantón:



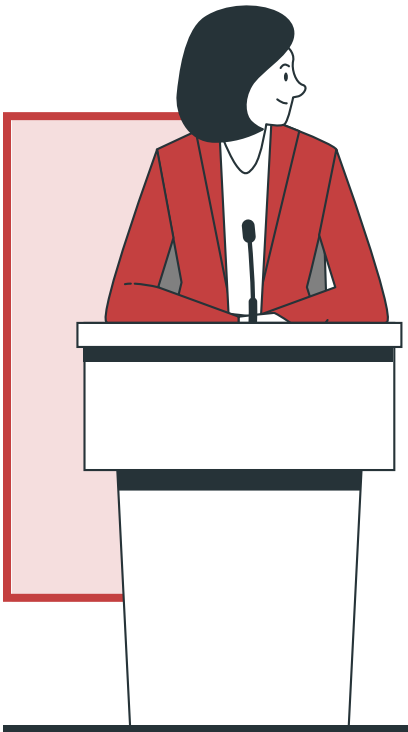
- **El alcalde o alcaldesa** dirige la administración municipal, presenta propuestas de planificación y presupuesto, conduce la ejecución de obras y servicios y preside el concejo municipal.

- **Los concejales y concejalas** proponen ordenanzas, intervienen en debates y votaciones y fiscalizan la gestión del alcalde.

- **El concejo municipal,** integrado por el alcalde y los concejales, adopta decisiones colectivas como aprobar ordenanzas, planes y presupuesto. De entre los concejales se elige a quien ejercerá la vicealcaldía.

*Si quieres profundizar en lo que se puede hacer en tu cantón puedes revisar el artículo 253 de la Constitución y los artículos 56 a 60 del COOTAD.*

## En la parroquia rural:



- **El presidente o presidenta** dirige la administración parroquial, presenta propuestas de planificación y presupuesto y ejecuta las decisiones que le corresponden.

- **Los vocales** presentan propuestas, participan con voz y voto en las sesiones y fiscalizan la actuación del ejecutivo parroquial.

- **La junta parroquial rural** toma decisiones colectivas, aprueba la planificación y el presupuesto y expide acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria dentro de sus competencias. La preside el vocal más votado, conforme a las reglas electorales.

*Si quieres profundizar en lo que se puede hacer en tu parroquia puedes revisar el artículo 255 de la Constitución y los artículos 66 a 70 del COOTAD.*

| Si eres... | Pregunta que conviene hacerte |
|---|---|
| Candidato o candidata | ¿Mis propuestas corresponden a las atribuciones del cargo al que aspiro? |
| Autoridad electa | ¿Qué puedo decidir directamente y qué necesita aprobación o coordinación? |
| Ciudadano o ciudadana | ¿Qué institución debe responder y cómo puedo seguir sus decisiones? |




## *Para la ciudadanía:*

***Conocer quién hace qué es el primer paso para formular mejores propuestas, exigir respuestas y participar en las decisiones de nuestro territorio.***

# 3 PROPONER CON RESPONSABILIDAD







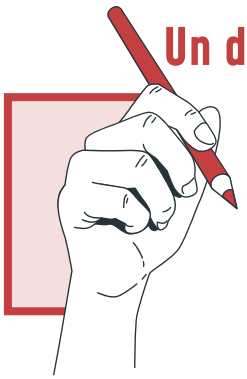
## CONOCER EL TERRITORIO, PLANTEAR SOLUCIONES Y EVALUAR LAS PROMESAS

Durante una campaña electoral escuchamos propuestas para resolver problemas que afectan nuestra vida diaria. Algunas son concretas y explican cómo se llevarán a cabo; otras expresan deseos, pero no indican quién las ejecutará, cuánto costarán o cómo sabremos si se cumplieron.

Una propuesta responsable comienza con una buena comprensión del territorio. A partir de ella, identifica qué puede hacer la autoridad, establece prioridades y plantea resultados que la ciudadanía pueda seguir.

# 4. ¿Cómo conocer las necesidades del territorio?

Antes de decidir qué hacer, hay que entender qué está pasando. A este ejercicio lo llamamos diagnóstico: una descripción de los problemas, necesidades y oportunidades de un territorio, basada en información y en la experiencia de quienes lo habitan.



## Un diagnóstico ayuda a responder preguntas como estas:

- ¿Cuál es el problema y a quiénes afecta?
- ¿Dónde ocurre y desde cuándo?
- ¿Qué sabemos sobre sus causas?
- ¿Qué se ha hecho hasta ahora y con qué resultados?
- ¿Qué recursos y capacidades existen para atenderlo?

Por ejemplo, si una comunidad recibe agua de manera intermitente, conviene conocer cuántos hogares están afectados, con qué frecuencia se producen los cortes y cuáles son sus causas. También es necesario revisar el estado de la infraestructura y consultar a quienes administran el servicio.

Con esa información se pueden comparar alternativas y definir una propuesta más útil.

## Los datos y las experiencias se complementan

Conocer el territorio requiere escuchar a la ciudadanía y revisar información disponible. Entre las fuentes que pueden ayudar están:

| Fuente | ¿Qué puede aportar? |
|---|---|
| Habitantes, barrios, comunidades y organizaciones | Experiencias cotidianas, necesidades y propuestas. |
| Censo y estadísticas oficiales | Información sobre población, vivienda, servicios y condiciones de vida. |
| Planes y documentos del GAD | Diagnósticos existentes, proyectos, presupuestos y metas. |

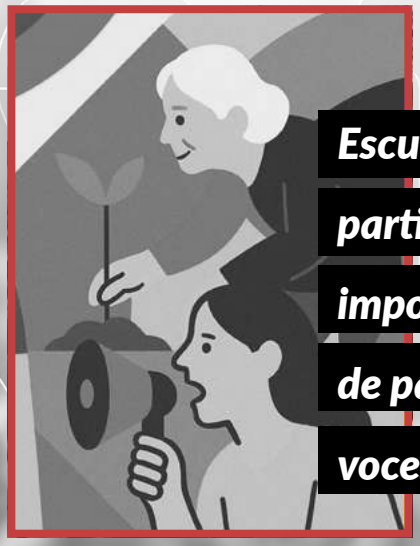
| Fuente | ¿Qué puede aportar? |
|---|---|
| Instituciones públicas y organizaciones sociales | Estudios, investigaciones y registros sobre temas específicos. |
| Visitas y observación en el territorio | Una mirada directa a los servicios, la infraestructura y las condiciones de acceso. |

Al usar un dato, conviene indicar de dónde proviene, de qué año es y a qué territorio se refiere. Cuando no exista información suficiente, se puede reconocer esa limitación y proponer cómo obtenerla. Las guías de planificación territorial de la ex Secretaría Nacional de Planificación ofrecen orientaciones para identificar problemas y formular proyectos dentro de las competencias de cada gobierno.

## Un mismo territorio, realidades diferentes

Las necesidades pueden variar entre barrios, comunidades y parroquias. También pueden afectar de manera distinta a mujeres, niñas, niños, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y pueblos y nacionalidades. Por eso, un diagnóstico debe preguntarse quiénes enfrentan mayores dificultades y qué barreras les impiden acceder a un servicio o participar en una decisión.

Por ejemplo, para evaluar un parque no basta con saber si existe. También hay que preguntar si se puede llegar a él con seguridad, si es accesible para una persona con discapacidad y si sus instalaciones responden a las necesidades de distintas edades.



***Para quienes elaboran propuestas:***

***Escuchar únicamente a las personas que siempre participan puede dejar fuera necesidades importantes. Busca espacios, horarios y formas de participación que permitan incorporar otras voces.***

## ¿Cómo decidir qué atender primero?

Una vez identificados los problemas, conviene compararlos. Una forma sencilla de hacerlo es preguntar:

**Gravedad:**
¿qué consecuencias tiene para la población?

**Alcance:**
¿a cuántas personas afecta y dónde?

**Urgencia:**
¿qué puede ocurrir si no se atiende?

**Responsabilidad:**
¿qué puede hacer el gobierno local?

**Factibilidad:**
¿qué recursos, información y coordinación se necesitan?

Priorizar no significa abandonar otros problemas. Significa explicar por qué ciertas acciones requieren atención inmediata y cómo se abordarán las demás.



***Para la ciudadanía:***

***Pregúntate por qué una candidatura escogió determinadas prioridades y cómo incorporó las necesidades de distintos sectores del territorio.***

## 5. ¿Cómo construir y evaluar una propuesta electoral?

Una propuesta electoral debería conectar un problema con una solución posible. Debe explicar qué se quiere lograr, qué se hará para conseguirlo y cómo se comprobarán los avances.

| Del problema a la propuesta | | |
|---|---|---|
| **Paso** | **Pregunta** | **Ejemplo ilustrativo** |
| **1. Identificar el problema** | ¿Qué situación queremos cambiar? | Varias familias reciben agua de forma intermitente. |
| **2. Precisar la responsabilidad** | ¿A quién le corresponde actuar? | Al municipio, dentro de sus competencias y según el modelo local de prestación del servicio. |
| **3. Definir una acción** | ¿Qué se propone hacer? | Revisar el sistema, reparar los tramos prioritarios y mejorar el mantenimiento. |
| **4. Establecer una meta** | ¿Qué resultado se espera y en qué plazo? | Reducir los cortes en los sectores priorizados durante el período de gobierno. |
| **5. Explicar los recursos** | ¿Cuánto podría costar y de dónde vendría el dinero? | Presentar una estimación inicial y posibles fuentes de financiamiento. |
| **6. Dar seguimiento** | ¿Cómo se comprobará el avance? | Publicar información periódica sobre obras, cobertura, etc. |

Este es un ejemplo hipotético. Antes de convertirlo en compromiso, cada candidatura tendría que conocer la situación real, definir una línea de partida – es decir, cómo está el servicio hoy – y establecer una meta numérica sustentada.

## ¿Qué es el plan de trabajo?

Es el documento en el que una candidatura presenta sus propuestas y estrategias para el período de gobierno. Permite que la ciudadanía conozca sus prioridades y cuente con una referencia para seguir su gestión.

El artículo 97 del Código de la Democracia establece que las candidaturas a prefectura y alcaldía deben presentar un plan de trabajo junto con su inscripción. Las listas pluripersonales – como las de concejales y vocales de juntas parroquiales rurales – presentan una propuesta o plan único. Su contenido mínimo comprende:

1. Un diagnóstico de la situación actual.
2. Objetivos generales y específicos.
3. Un plan de trabajo plurianual con propuestas y estrategias.
4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas.

### *Para recordar:*

***Una lista de concejales o vocales también debe explicar sus propuestas de acuerdo con las atribuciones del cargo:*** *participar en decisiones colectivas, proponer normas o resoluciones y fiscalizar la gestión, según corresponda.*

## ¿Qué hace útil a una propuesta?

Además de cumplir los requisitos legales, recomendamos que cada propuesta responda claramente:



- **Qué problema atenderá** y a quién beneficiará.
- **Qué hará la autoridad** y qué acciones dependen de otras instituciones.
- **Qué resultado espera conseguir** y en qué plazo.
- **Cuánto podría costar,** incluyendo operación y mantenimiento cuando corresponda.
- **Cómo se informará a la ciudadanía** y cómo se medirán los resultados.

Estas son recomendaciones para mejorar la claridad y viabilidad de las propuestas. Los requisitos mínimos legales del plan constan en el artículo 97 del Código de la Democracia y los hemos mencionado brevemente en el acápite anterior.

## No todas las autoridades actúan de la misma manera

Una candidatura puede comprometerse a dirigir, proponer, aprobar, coordinar o fiscalizar, según el cargo al que aspire.

| Cargo | Ejemplo de compromiso coherente con su función |
|---|---|
| **Alcaldía** | Impulsar e implementar un programa municipal para mejorar el mantenimiento de parques, sujeto a planificación y presupuesto. |
| **Concejalía** | Presentar una propuesta de ordenanza sobre mantenimiento de espacios públicos y fiscalizar su aplicación. |
| **Prefectura** | Planificar intervenciones en la vialidad provincial dentro de sus competencias y coordinar con los gobiernos parroquiales. |
| **Vocalía parroquial** | Proponer prioridades para los espacios públicos parroquiales y fiscalizar la gestión de la junta. |

En todos los casos, conviene explicar qué puede hacer la autoridad directamente y qué requiere una decisión colectiva o coordinación.

## De una promesa general a un compromiso verificable




**Promesa general:**
**“Mejoraremos los parques del cantón”.**



**Compromiso más claro:**

**“Durante el primer año elaboraremos y publicaremos un diagnóstico del estado de los parques municipales. Con base en sus resultados, presentaremos un plan de mantenimiento con prioridades, costos estimados y un cronograma de ejecución”.**

La segunda formulación permite preguntar si el diagnóstico se publicó, qué prioridades se escogieron y si existe un plan. Los resultados posteriores deberán evaluarse con información sobre ejecución y calidad de los espacios.

## Una herramienta para comparar propuestas

La ciudadanía puede usar estas preguntas en debates, reuniones comunitarias o simplemente al leer un plan de trabajo. Marcar una respuesta ayuda a identificar qué aspectos necesitan mayor explicación.

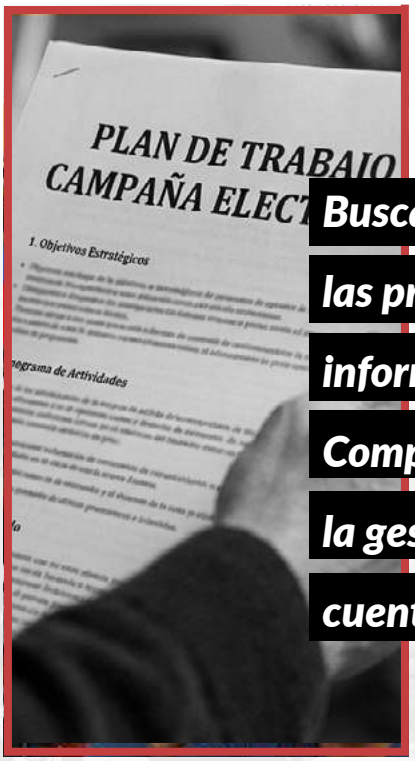
| Pregunta | Sí | No | Falta información |
|---|---|---|---|
| ¿La propuesta identifica un problema concreto? | | | |
| ¿Explica a quiénes afecta y presenta información que lo respalda? | | | |
| ¿Corresponde a las competencias del gobierno y a las funciones del cargo? | | | |
| ¿Indica qué acciones se realizarán y en qué plazo? | | | |
| ¿Explica cuánto podría costar y cómo se financiaría? | | | |
| ¿Considera a las personas y sectores que enfrentan mayores dificultades? | | | |
| ¿Señala cómo participará la ciudadanía? | | | |
| ¿Permite comprobar si se avanzó o se cumplió? | | | |

No todas las propuestas tendrán desde la campaña un costo definitivo o estudios completos. Cuando falte información, una candidatura responsable puede explicar qué necesita conocer, cuándo lo hará y cómo comunicará los resultados.

## Después de las elecciones

El plan de trabajo ofrece una referencia para la gestión de la autoridad electa. Sus propuestas deben traducirse en decisiones de planificación, proyectos y presupuestos, mediante los procedimientos y la participación que correspondan.

Una propuesta electoral puede necesitar ajustes cuando se conozca con mayor detalle la situación financiera o técnica del gobierno local. Si eso ocurre, las autoridades deben explicar las razones, informar qué alternativas existen y permitir que la ciudadanía haga seguimiento.




### *Para la ciudadanía:*

***Busca y guarda los planes de trabajo, registra las propuestas presentadas en campaña y la información publicada durante el mandato. Compararlos con las decisiones y resultados de la gestión ayuda a formular preguntas y exigir cuentas.***

Conocer el territorio, proponer dentro de las responsabilidades del cargo y explicar cómo se medirán los resultados permite que una promesa se convierta en un compromiso público.

# GOBERNAR PARA RESOLVER PROBLEMAS








## Convertir las propuestas en DECISIONES, SERVICIOS Y RESULTADOS

Después de las elecciones comienza el trabajo de convertir los compromisos en acciones. Para lograrlo, las autoridades necesitan planificar, organizar equipos, administrar recursos y coordinar con otras instituciones y con la ciudadanía.

Una buena gestión se reconoce en sus resultados: servicios que funcionan, problemas que se atienden y decisiones que se pueden explicar y evaluar.

## 6. ¿Cómo se convierte una propuesta en una decisión pública?

Una propuesta necesita recorrer varios pasos antes de ejecutarse. El camino depende del problema, de las competencias del gobierno y de las decisiones que deban adoptar sus autoridades.

| De la propuesta al resultado | |
|---|---|
| **Paso** | **¿Qué implica?** |
| **Conocer la situación** | Revisar información, escuchar a la población e identificar las causas del problema. |
| **Elegir una solución** | Comparar alternativas y determinar cuál puede ofrecer mejores resultados. |
| **Incorporarla en la planificación** | Definir objetivos, acciones, responsables y plazos. |
| **Asegurar recursos** | Estimar costos y prever financiamiento para ejecutar y mantener la solución. |
| **Tramitar las decisiones necesarias** | Obtener las aprobaciones, estudios, permisos o normas que correspondan. |
| **Ejecutar y evaluar** | Realizar las acciones, informar sobre los avances y corregir dificultades. |

Por ejemplo, para mejorar la recolección de basura puede ser necesario revisar rutas, reparar vehículos, organizar turnos o cambiar la forma de atender determinados sectores. Comprar más camiones será una opción que debe justificarse con información.

## ¿Para qué sirve la planificación?

Planificar permite acordar hacia dónde debe avanzar el territorio y cómo utilizar los recursos para conseguirlo.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, conocido como PDOT, reúne el diagnóstico, los objetivos y las orientaciones para el desarrollo del territorio. Su construcción debe incorporar participación ciudadana y articularse con la planificación de otros niveles de gobierno.

A partir de esa orientación se organizan programas, proyectos, presupuestos y actividades anuales. Los municipios y distritos metropolitanos cuentan, además, con instrumentos específicos para regular el uso y la gestión del suelo.

Puedes conocer más sobre la planificación en el artículo 241 de la Constitución, los artículos 41 a 44 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.




***Si vas a ejercer el cargo:***

***Revisa los planes, proyectos y compromisos existentes. Identifica qué funciona, qué necesita ajustes y qué obligaciones debe cumplir la institución.***

### ¿Todas las decisiones requieren una ordenanza?

Cada decisión necesita el instrumento adecuado. En los distintos niveles de gobierno se tiene los siguientes instrumentos:

- **Ordenanzas:** establecen normas provinciales, cantonales o metropolitanas dentro de las competencias del gobierno.
- **Acuerdos y resoluciones:** permiten adoptar decisiones en los asuntos que la ley asigna a cada órgano.
- **Actos administrativos:** resuelven asuntos concretos de la administración.
- **Proyectos, contratos y convenios:** organizan intervenciones, adquisiciones o formas de cooperación, conforme a los procedimientos aplicables.

Las juntas parroquiales rurales tienen facultad reglamentaria y expiden acuerdos y resoluciones dentro de su ámbito.

Las facultades legislativas y ejecutivas de los GAD están establecidas en el artículo 240 de la Constitución y en los artículos 7 a 9 del COOTAD.

## 7. ¿De dónde sale el dinero y cómo se utiliza?

El presupuesto de un GAD expresa con cuánto dinero espera contar durante un año y cómo prevé utilizarlo. Las decisiones que se toman en torno al presupuesto muestran qué acciones recibirán recursos para poder ser implementadas.

| Principales fuentes de financiamiento | |
|---|---|
| **Transferencias del Estado** | Recursos que corresponden a los gobiernos locales según las reglas legales de distribución. |
| **Ingresos propios** | Recursos que cada gobierno puede obtener legalmente, como impuestos, tasas, contribuciones u otros ingresos, según sus atribuciones. |

| Principales fuentes de financiamiento | |
|---|---|
| **Financiamiento** | Recursos obtenidos mediante operaciones de crédito autorizadas, que generan obligaciones de pago. |
| **Cooperación y otras fuentes permitidas** | Aportes y recursos sujetos a las condiciones y normas aplicables. |

Las formar de recaudar ingresos son distintas para una prefectura, un municipio y un gobierno parroquial rural. Tampoco todo el dinero disponible puede destinarse libremente a cualquier propósito. Si quieres conocer más sobre este tema puedes revisar el COOTAD entre los artículos 163 y 187.

## Una obra necesita recursos después de inaugurarse

Cuando un gobierno local ejecuta una obra, requiere ser mantenida y atendida después de su inauguración. Por ejemplo, un mercado requiere limpieza, seguridad, servicios y mantenimiento; un sistema de agua necesita operación, controles de calidad y reparaciones; un centro de atención requiere personal capacitado y continuidad.



### Por eso, al evaluar una inversión hay que preguntar:

- ¿Cuánto cuesta construirla o ponerla en funcionamiento?
- ¿Cuánto costará operarla y mantenerla?
- ¿Quién asumirá esos costos?
- ¿Tiene la institución capacidad para sostenerla?

### *Para la ciudadanía:*

*Averigua el costo completo de una propuesta y por la continuidad del servicio que ofrecerá.*

## El presupuesto también debe proteger derechos

Los recursos financian infraestructura, servicios, personal y programas que permiten cumplir responsabilidades públicas. Su distribución debe observar las reglas fiscales y las obligaciones de protección de derechos.

Las reformas presupuestarias de 2026 introdujeron una regla de asignación mínima para municipios y prefecturas, con aplicación gradual y obligaciones de seguimiento. Sus porcentajes deben explicarse junto con la base sobre la que se calculan y el año de aplicación.

Además, el COOTAD dispone una asignación mínima para programas sociales dirigidos a grupos de atención prioritaria: al menos el 10 % de los ingresos no tributarios. Esa es una base de cálculo específica; no equivale al 10 % de todo el presupuesto. Esta disposición se encuentra en el artículo 249 del COOTAD.

## ¿Cómo leer un presupuesto sin ser especialista?

Sabemos que no es fácil leer un presupuesto y comprenderlo en su totalidad. Pero tampoco es algo que únicamente puedan hacerlo expertos. Hay cuatro preguntas que te permiten comenzar a entenderlo:

| | |
|---|---|
| **¿Cuánto se presupuestó?** | Esto te muestra lo que inicialmente se previó recibir y gastar. |
| **¿Qué se modificó?** | Estos son los cambios realizados durante el año y las razones que los motivaron. |
| **¿Cuánto se ejecutó?** | Esto corresponde al avance financiero, según la etapa que se reporte. |
| **¿Qué se consiguió?** | El resultado: las obras, servicios y mejoras efectivamente entregadas. |

Un porcentaje alto de ejecución (lo que se gasta de un presupuesto) necesita acompañarse de información sobre calidad, cobertura y resultados.

# 8. ¿Qué puede hacer el gobierno local frente a los problemas cotidianos?

Cada intervención de los distintos niveles de gobierno debe ajustarse a sus competencias, considerar las necesidades del territorio y contar con recursos. A continuación, te presentamos algunos ejemplos orientativos que pueden ayudarte a responder la pregunta.

***Te recordamos:***

*Las competencias exclusivas a detalle de los tres niveles de gobiernos locales se encuentran en los artículos 263, 264 y 267 de la Constitución, y los artículos 42, 55 y 65 del COOTAD, como señalamos en el numeral 2 de esta guía.*

## Servicios básicos: agua, saneamiento y residuos






- **¿Qué se busca?**
  Servicios continuos, seguros y accesibles.

- **¿Quién tiene responsabilidades?**
  Principalmente los municipios, en coordinación con las entidades y organizaciones que intervienen legalmente en su prestación.

- **Acciones posibles:**
  Reducir pérdidas de agua, mejorar el tratamiento, ampliar cobertura, organizar la recolección de residuos y asegurar mantenimiento.

- **¿Cómo observar avances?**
  Continuidad del servicio, calidad del agua, hogares atendidos y sectores con recolección regular.

## Seguridad y convivencia









**¿Qué se busca?**

Reducir riesgos y mejorar las condiciones para utilizar calles, transporte y espacios públicos.

**¿Quién tiene responsabilidades?**

El Gobierno central conserva sus atribuciones de seguridad y orden público. Los municipios cumplen funciones locales de prevención y coordinación.

**Acciones posibles:**

Recuperar espacios deteriorados, identificar lugares de riesgo, coordinar con la Policía y la comunidad y fortalecer las políticas locales de convivencia.

**¿Cómo observar avances?**

Uso de espacios recuperados, respuesta a riesgos identificados y percepción de seguridad, junto con información de las instituciones competentes.

## Prevención de violencia y protección de derechos







**¿Qué se busca?**

Prevenir vulneraciones y facilitar protección y atención oportuna.

**¿Quién tiene responsabilidades?**

Los GAD tienen atribuciones en prevención de violencia contra las mujeres. Los municipios tienen, además, responsabilidades en el sistema cantonal de protección de derechos.

**Acciones posibles:**

fortalecer las juntas de protección, las rutas de atención y los servicios especializados; capacitar al personal y coordinar con salud, educación y justicia.

**¿Cómo observar avances?**

Disponibilidad de servicios, accesibilidad y tiempos de atención. Los registros deben proteger la identidad de las personas.

## Movilidad, vialidad y accesibilidad








**¿Qué se busca?**

Desplazamientos seguros y accesibles para personas y productos.

**¿Quién tiene responsabilidades?**

Municipios, prefecturas y gobiernos parroquiales rurales intervienen según el tipo de vía y sus competencias. La red estatal corresponde al nivel nacional.

**Acciones posibles:**

mantener vías, mejorar cruces peatonales y veredas, eliminar barreras de accesibilidad y atender puntos peligrosos.

**¿Cómo observar avances?**

Estado de las vías, accesibilidad, tiempos de desplazamiento y siniestros de tránsito.

## Suelo, vivienda y crecimiento del territorio







**¿Qué se busca?**

Asentamientos con servicios, espacios públicos y condiciones adecuadas de habitabilidad.

**¿Quién tiene responsabilidades?**

Los municipios regulan y controlan el uso y ocupación del suelo urbano y rural del cantón.

**Acciones posibles:**

orientar el crecimiento, controlar construcciones y coordinar soluciones de hábitat y vivienda dentro del marco legal.

**¿Cómo observar avances?**

Acceso a servicios, cumplimiento de normas de construcción y reducción de la exposición a riesgos.

## Ambiente y gestión de riesgos







**¿Qué se busca?**

Proteger el entorno y reducir daños ante amenazas naturales o provocadas por actividades humanas.

**¿Quién tiene responsabilidades?**

Los diferentes niveles de gobierno, dentro de sus competencias y en coordinación con las autoridades rectoras.

**Acciones posibles:**

Proteger ecosistemas, mejorar drenajes, controlar fuentes de contaminación dentro de sus atribuciones y organizar prevención y respuesta ante emergencias.

**¿Cómo observar avances?**

Población expuesta, funcionamiento de medidas preventivas y recuperación de áreas intervenidas.

## Economía local y desarrollo rural







**¿Qué se busca?**

Mejorar las condiciones para producir, comercializar y generar ingresos.

**¿Quién tiene responsabilidades?**

Prefecturas, municipios y gobiernos parroquiales rurales, según sus funciones.

**Acciones posibles:**

Apoyar actividades productivas comunitarias, mejorar mercados y conectividad, promover turismo y simplificar trámites dentro de la ley.

**¿Cómo observar avances?**

Uso de infraestructura, acceso a mercados, tiempos de trámites y resultados de los programas de apoyo.

## Cultura, patrimonio, deporte y recreación







**¿Qué se busca?**

Facilitar el acceso a actividades y espacios que contribuyan al bienestar y a la vida comunitaria.

**Acciones posibles:**

conservar patrimonio, mantener instalaciones, apoyar iniciativas culturales y ofrecer programación accesible para distintas edades.

**¿Cómo observar avances?**

Participación, continuidad de actividades, accesibilidad y estado de los espacios.

***En todos los casos no olvides que las acciones deben corresponder a las funciones de cada gobierno y cumplir las reglas de planificación y presupuesto***

*Es importante en estos casos preguntarse: ¿la solución mejora también la vida de quienes enfrentan mayores dificultades para acceder a servicios, desplazarse o participar?*

# 9. ¿Cómo organizar una administración que funcione?

La administración local debe estar siempre al servicio de la ciudadanía. Así, para prestar servicios y ejecutar proyectos se necesitan equipos preparados, responsabilidades claras e información confiable. Creemos que una buena gestión debe cumplir con cinco condicionales fundamentales:

| | |
|---|---|
| **Personal con capacidades** | Perfiles adecuados, selección conforme a la ley y capacitación. |
| **Procesos claros** | Responsables, pasos y plazos conocidos para cada trámite o servicio. |
| **Atención accesible** | Información comprensible, canales presenciales y digitales y respuesta a reclamos. |
| **Coordinación interna** | Planificación, finanzas y áreas técnicas trabajando sobre objetivos comunes. |
| **Información y archivos ordenados** | Registros que permitan decidir, dar seguimiento y asegurar continuidad. |

## Comprar bien también es gobernar bien

Antes de contratar una obra, adquirir un bien o solicitar un servicio, la institución debe justificar la necesidad, preparar los documentos correspondientes y prever recursos. La gestión de la contratación continúa durante la ejecución: hay que verificar plazos, calidad, entregas y cumplimiento de obligaciones. Para la ciudadanía, debe ser posible conocer qué se contrata, cuánto cuesta y qué se recibe, respetando las reservas legales aplicables.

***No olvides que todo proceso de compra***

*contratación pública debe seguir lo dispuesto en la Constitución y en todo el marco normativo del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

## Cooperar para prestar mejores servicios

Cuando la ley lo permite, los gobiernos pueden trabajar mediante convenios, mancomunidades o consorcios. La cooperación puede ayudar a compartir capacidades, atender problemas comunes y sostener servicios que superan los recursos de una sola institución. También existen distintas formas legales de gestión, incluidas empresas públicas. La elección debe justificarse por su capacidad para ofrecer un servicio de calidad y mantener controles efectivos. Esto se puede encontrar, al detalle, a partir del artículo 274 del COOTAD.



***Si vas a ejercer el cargo:***

***Identifica los servicios que deben funcionar todos los días, los contratos y obligaciones vigentes y los puestos esenciales para sostenerlos. La continuidad de la atención debe formar parte de la organización de tu gestión.***

## Preguntas para acompañar la gestión

Antes de anunciar una intervención o evaluar sus avances, autoridades y ciudadanía pueden preguntar:



- ¿Responde a un problema identificado?
- ¿Está dentro de las responsabilidades del gobierno?
- ¿Tiene planificación, recursos y responsables?
- ¿Considera operación y mantenimiento?
- ¿Incluye a quienes enfrentan mayores barreras?
- ¿Existe información pública para comprobar sus resultados?

# 9 GOBERNAR CON LA CIUDADANÍA Y BAJO CONTROL








## PARTICIPAR, CONOCER LAS DECISIONES Y EXIGIR RESULTADOS

La relación entre ciudadanía y autoridades continúa después de las elecciones. Durante el mandato podemos proponer prioridades, conocer cómo se utilizan los recursos públicos, acompañar proyectos y pedir explicaciones. Para que esa relación funcione, los gobiernos locales deben facilitar la participación, publicar información comprensible y responder a las inquietudes ciudadanas. A su vez, la ciudadanía puede organizarse, revisar evidencias y dar seguimiento a los compromisos.

## 10. ¿Cómo participar en las decisiones?

Participar significa intervenir en los asuntos públicos: identificar necesidades, proponer soluciones, debatir prioridades y evaluar lo que se hace. La Constitución reconoce nuestros derechos de participación y establece espacios para que podamos ejercerlos en los distintos niveles de gobierno. Para conocer todo esto a detalle, puedes revisar los artículos 95 y 100 de la Constitución, así como los artículos 302 a 305 del COOTAD.

| Elegir el mecanismo adecuado | |
|---|---|
| **Si queremos...** | **Podemos utilizar...** |
| **Organizarnos para discutir problemas y propuestas del territorio** | Asambleas ciudadanas locales. |
| **Intervenir en la definición de prioridades de inversión** | Presupuestos participativos. |
| **Plantear una petición o discutir un asunto con las autoridades** | Audiencias públicas y los mecanismos de diálogo correspondientes. |
| **Participar en el tratamiento de un tema en una sesión del GAD** | Silla vacía, cumpliendo los requisitos aplicables. |
| **Vigilar una obra, servicio o proceso público** | Veedurías ciudadanas, observatorios o comités de usuarios, según su objeto. |

Estos mecanismos tienen procedimientos específicos. El GAD debe informar cómo acceder a ellos. También el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ofrece orientación sobre participación y control social.

## ¿Quién convoca y quién participa?

De acuerdo con el sistema de nuestro país, los espacios pueden ser autoconvocados / autoorganizados por la ciudadanía o deben ser convocados por las autoridades. Así, por ejemplo, se puede distinguir dos espacios:



- **La asamblea ciudadana local** surge de la organización autónoma de la ciudadanía para deliberar e incidir en los asuntos públicos.



- **El sistema de participación del GAD** es una obligación institucional e integra autoridades, representantes de otras entidades públicas y ciudadanía.

Pero es importante siempre tener presente que la organización ciudadana debe ser independiente y conservar su autonomía frente al gobierno local.

Si quieres conocer más sobre estos temas puedes revisar la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, a partir del artículo 56, y el artículo 304 del COOTAD.

## Participar en los temas presupuestarios

De acuerdo con la Constitución y el COOTAD, la ciudadanía puede intervenir tanto en la aprobación del anteproyecto de presupuesto de un GAD como en la priorización del gasto. Para participar eficientemente es necesario contar con información sobre cuánto puede invertirse, qué obligaciones existen y cuáles son los criterios para escoger proyectos. Después, debe ser posible seguir lo acordado y conocer las razones de cualquier cambio.

El denominado presupuesto participativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, es el proceso por el cual, la ciudadanía, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuye voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.

Si quieres conocer más sobre los presupuestos participativos puedes revisar los artículos 67 a 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y los artículos 238 y 241 del COOTAD.

## Silla vacía: intervenir en una decisión

La silla vacía permite que representantes ciudadanos acreditados participen en el tratamiento de un tema en las sesiones del gobierno local. Su ejercicio se sujeta a la ley y a la normativa del respectivo GAD, que generalmente es una ordenanza. Puede incluir voz y voto; pero si hay más de un representante y sus posiciones son diferentes, se aplican las reglas para buscar un voto consensuado que, si no se logra, solo permite tener voz. Participar con voto implica responsabilidades sobre las decisiones adoptadas.

La silla vacía se consagró por primera vez en nuestro país en la Constitución de 2008, en su artículo 101. Esta herramienta está determinada en el artículo 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y en el artículo 311 del COOTAD.



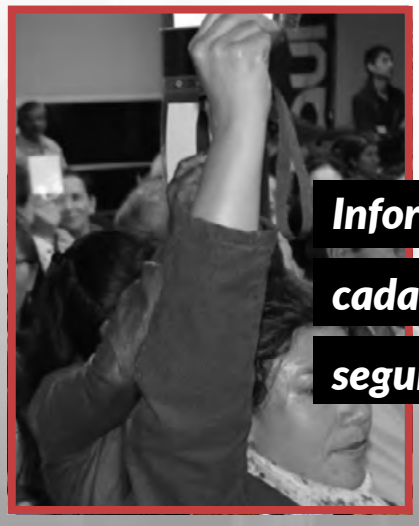
### *Para la ciudadanía:*

***No olvides que para ocupar la silla vacía es fundamental estar atentos a la convocatoria y los temas de la sesión en la que se quiere participar. Revisa la normativa local o consulta cómo solicitar los documentos necesarios y cómo acreditarte.***

## Hacer posible la participación

Como buenas prácticas para las autoridades, recomendamos:

- Convocar con anticipación y explicar qué se decidirá.
- Compartir información en lenguaje sencillo.
- Facilitar horarios, lugares y formatos accesibles.
- Incluir a comunidades rurales y personas con mayores barreras para participar.
- Registrar los aportes y explicar cuáles se incorporaron y por qué.



### *Si vas a ejercer el cargo:*

***Informa qué margen de decisión tiene cada espacio participativo y cómo se dará seguimiento a sus acuerdos.***

# 11. ¿Cómo prevenir la corrupción y hacer visible la gestión?

Prevenir la corrupción requiere reglas claras, controles y decisiones que puedan revisarse. La transparencia permite conocer quién decide, con qué razones, cuánto se gasta y qué se obtiene.

## Información que ayuda a comprender la gestión

Un gobierno local debe cumplir las obligaciones de publicación establecidas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública —LOTAIP—. Para facilitar su uso, recomendamos organizar la información alrededor de preguntas ciudadanas:

| | |
|---|---|
| **¿Qué se quiere hacer?** | Planes, metas, proyectos y prioridades. |
| **¿Con cuánto dinero?** | Presupuesto, modificaciones y ejecución. |
| **¿Qué se contrata y a quién?** | Procesos, contratos, montos, plazos y proveedores. |
| **¿Qué se ha entregado?** | Avances físicos, productos y servicios recibidos. |
| **¿Quién tomó la decisión?** | Autoridades responsables, resoluciones y actas públicas. |

Publicar documentos debe acompañarse de información actualizada, localizable y comprensible. La publicidad también debe respetar las excepciones legales y la protección de datos personales.

## ¿Cómo pedir información pública?

Cualquier persona puede presentar una solicitud física o electrónica. Debe identificar a la persona solicitante, señalar un contacto, describir la información y especificar el formato de entrega. La LOTAIP establece un plazo de diez días, prorrogable por cinco adicionales por causas justificadas e informadas. No es necesario demostrar un interés personal para acceder a información pública.

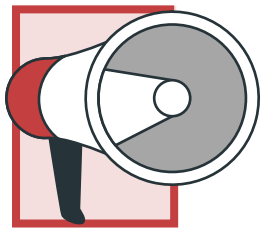
Para obtener una respuesta útil, conviene pedir documentos o registros concretos. Por ejemplo: “Solicito copia digital del contrato de mantenimiento del parque central, su cronograma y los informes de avance disponibles hasta la fecha”.

Conserva la solicitud y la constancia de recepción. Si no recibes respuesta o esta es incompleta, puedes acudir a la Defensoría del Pueblo y utilizar los mecanismos de protección del derecho, incluida la acción de acceso a la información pública cuando corresponda.

## Conflictos de interés: reconocerlos y gestionarlos

Existe un conflicto de interés cuando un interés personal, familiar o económico puede interferir con el cumplimiento de una responsabilidad pública. Por ejemplo, una autoridad podría intervenir en una decisión que beneficia a una empresa vinculada con su familia. La situación debe informarse y tramitarse conforme a las reglas de abstención, prohibiciones y controles aplicables, aunque nuestro país aun no cuenta con una ley específica que regule la materia y establezca obligaciones para las autoridades y los funcionarios.

Recomendamos que cada gobierno cuente con procedimientos para:



- Comunicar posibles conflictos antes de decidir.
- Revisar quién debe abstenerse de intervenir.
- Documentar la decisión y el control aplicado.
- Capacitar al personal sobre regalos, favores y uso de recursos públicos.

## Señales que merecen una explicación

Cambios de costo sin respaldo suficiente, pagos sin evidencia de entrega o decisiones que favorecen reiteradamente a personas vinculadas con autoridades justifican preguntas y revisión. Una señal de alerta no demuestra por sí sola corrupción. Es necesario contrastar documentos y acudir a la institución competente.

| Situación | Institución a la que se puede acudir |
|---|---|
| Falta de acceso a información pública | Defensoría del Pueblo. |
| Posibles irregularidades en el uso de recursos públicos | Contraloría General del Estado. |
| Hechos que podrían constituir delitos | Fiscalía General del Estado. |
| Solicitud de acompañamiento para control social | CPCCS. |

La competencia y el procedimiento dependen de los hechos. Al presentar una denuncia, conviene describir qué ocurrió, cuándo, quiénes intervinieron y qué documentos la respaldan.

## 12. ¿Cómo saber si las autoridades están cumpliendo?

Evaluar la gestión exige comparar compromisos, acciones y resultados. El dinero gastado o el número de actividades realizadas son parte de la información; también necesitamos conocer qué mejoró para la población.

| Tres niveles para observar avances | |
|---|---|
| **Nivel** | **Ejemplo** |
| **Acción realizada** | Se ejecutó el mantenimiento de un sistema de agua. |
| **Producto entregado** | Se repararon los componentes previstos y se comprobó su funcionamiento. |
| **Resultado para la población** | Disminuyeron los cortes del servicio en los sectores atendidos. |

Evaluar la gestión exige comparar compromisos, acciones y resultados. El dinero gastado o el número de actividades realizadas son parte de la información; también necesitamos conocer qué mejoró para la población.

### Un tablero ciudadano sencillo

Te sugerimos este formato para seguir prioridades en tu territorio:

| Compromiso | Meta y plazo | Avance comprobado | Fuente y fecha | Pregunta pendiente |
|---|---|---|---|---|
| Mejorar la continuidad del agua en sectores priorizados. | La establecida en el plan o proyecto. | Registrar lo verificado. | Informe, contrato o registro del servicio. | ¿Qué falta y cuándo se resolverá? |

Conviene actualizarlo periódicamente y distinguir entre información entregada por el GAD, documentos oficiales y observaciones ciudadanas.




***Para la ciudadanía:***

***Compara períodos equivalentes y revisa si una meta cambió. Si cambió, pide conocer la justificación y sus consecuencias.***

## Rendición de cuentas: informar, dialogar y responder

La rendición de cuentas permite conocer los resultados de la gestión, el uso de los recursos y el cumplimiento de las responsabilidades públicas. Es una obligación de las autoridades y un derecho de la ciudadanía. Debe ofrecer información verificable, permitir preguntas y recoger observaciones. Después del diálogo, corresponde dar seguimiento a los compromisos asumidos. La Constitución y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establecen las obligaciones de rendición de cuentas de las autoridades hacia la ciudadanía.

Más allá de los procesos oficiales, en el marco de los principios de gobierno abierto, la rendición de cuentas debe ser activada como un proceso permanente en el que las autoridades informan a sus mandantes sobre la gestión pública. Los eventos formales de rendición de cuentas que se realizan cada año deberían constituirse como espacios de diálogo con la ciudadanía.

## Control social: observar, documentar y proponer

La ciudadanía puede organizarse para vigilar obras, servicios y decisiones públicas. Esto puede adoptar la forma de:

- **Veedurías:** realizan seguimiento a un objeto o proceso definido.
- **Observatorios:** analizan de manera sostenida una política o tema de interés público.

Para ejercer un control útil conviene definir qué se observará, reunir documentos, contrastar información y presentar hallazgos con respaldo. Los informes ciudadanos pueden sustentar recomendaciones o solicitudes de actuación; la determinación de responsabilidades corresponde a las autoridades competentes.

## ¿Qué hacer cuando una autoridad no cumple?

La respuesta depende del problema identificado:

| Si ocurre que... | Se puede... |
|---|---|
| Un servicio funciona mal o una petición no se atiende | Presentar un reclamo ante la institución responsable y conservar constancia. |
| No se entrega información pública | Acudir a la Defensoría del Pueblo y utilizar los mecanismos de protección del derecho. |
| Un compromiso presenta retrasos | Solicitar explicaciones, documentos y un cronograma de corrección; plantearlo en espacios de participación o rendición de cuentas. |

| Si ocurre que... | Se puede... |
|---|---|
| Existen posibles irregularidades | Presentar los hechos y sus respaldos ante el organismo competente, según la materia. |
| Se busca activar un mecanismo de responsabilidad política | Revisar las causales, requisitos y procedimientos legales aplicables. |

Es importante distinguir un resultado insatisfactorio, un incumplimiento legal y una posible infracción. Cada situación requiere evidencia y una respuesta adecuada.

| Tres niveles para observar avances | |
|---|---|
| **Si eres...** | **Compromiso práctico** |
| **Candidato o candidata** | Explica cómo informarás sobre tus compromisos y cómo podrá participar la ciudadanía. |
| **Autoridad** | Publica información útil, responde preguntas y da seguimiento a los acuerdos. |
| **Ciudadano o ciudadana** | Participa, contrasta evidencias y utiliza los mecanismos disponibles para exigir respuestas. |

# PASAR DE LA ELECCIÓN A LA GESTIÓN







## PREPARAR LA TRANSICIÓN ORGANIZAR EL INICIO Y ENTREGAR CUENTAS AL FINALIZAR

El cambio de autoridades es parte de la democracia. Para la ciudadanía, ese cambio debe permitir nuevas decisiones y prioridades, al tiempo que continúan los servicios y se protegen los recursos públicos. Una transición ordenada ayuda a conocer la situación de la institución, atender asuntos urgentes y preparar decisiones responsables. Esa misma responsabilidad debe mantenerse al finalizar el mandato: entregar información completa permite que la siguiente administración continúe trabajando.

# 13. ¿Qué debe ocurrir al comenzar y terminar un mandato?

## La transición comienza con información

Después de la proclamación de resultados y conforme a las reglas aplicables, las autoridades salientes y entrantes pueden – y deben – organizar reuniones y equipos para preparar el cambio de administración. Como buena práctica, recomendamos acordar por escrito:



- Quiénes coordinarán el proceso.
- Qué información se entregará y en qué fechas.
- Cómo se documentarán las reuniones y las entregas.
- Qué servicios y asuntos requieren atención prioritaria.
- Cómo se registrarán los documentos pendientes y las diferencias encontradas.

La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, por ejemplo, ha desarrollado una Guía para la Transición de Autoridades Municipales. En ella, propone una transición coordinada, con responsables técnicos y políticos, cronogramas y revisión de las distintas áreas municipales. Estas orientaciones pueden adaptarse a las características de cada nivel de gobierno.



***Para la autoridad electa:***

***Preparar la gestión no equivale a ejercer anticipadamente el cargo. Las decisiones deben ser adoptadas por quienes tengan la competencia en cada momento***

## ¿Qué necesita conocer la nueva administración?

La información debe permitir entender qué tiene la institución, qué debe, qué está ejecutando y qué necesita resolver.

| Área | Información esencial |
|---|---|
| **Planificación** | Planes vigentes, metas, proyectos y avances. |
| **Finanzas** | Presupuesto, ingresos, saldos disponibles, deudas, cuentas por pagar y compromisos asumidos. |
| **Obras y contratos** | Estado de ejecución, pagos, plazos, garantías, dificultades y responsables. |
| **Servicios públicos** | Cobertura, funcionamiento, mantenimiento y riesgos de interrupción. |
| **Personal** | Estructura institucional, puestos, modalidades de vinculación y obligaciones pendientes. |
| **Bienes y archivos** | Inventarios, estado de los bienes y ubicación de documentos físicos y digitales. |
| **Asuntos jurídicos y de control** | Procesos judiciales, reclamos, convenios y recomendaciones de organismos de control pendientes de cumplimiento. |
| **Participación y compromisos ciudadanos** | Acuerdos, prioridades participativas y solicitudes pendientes de respuesta. |

En el caso de los municipios y las prefecturas, la revisión debe incluir a las empresas públicas y entidades vinculadas que correspondan.

## Entregar y recibir con respaldo

Las entregas deben documentarse mediante los instrumentos que correspondan: informes, inventarios, actas y sus anexos. Recomendamos identificar la fecha de corte de la información, quién entrega, quién recibe y qué documentos respaldan cada asunto. Si falta información o existen diferencias, conviene dejarlas registradas y señalar cómo se revisarán. Recibir documentos no significa haber comprobado de inmediato todo su contenido. La verificación posterior debe realizarse de forma organizada, con apoyo técnico y jurídico.

**La normativa lo respalda:** las Normas de Control Interno de la Contraloría establecen responsabilidades sobre existencia, custodia, entrega, recepción y conservación de documentación institucional, incluida la digital.

**Para ambas administraciones (la entrante y la saliente):** los archivos, bases de datos y cuentas institucionales deben permanecer bajo custodia del GAD. El cambio de autoridades requiere actualizar accesos y responsables, preservando la información y la seguridad de los sistemas.

## Una ruta para los primeros cien días

Los primeros cien días pueden utilizarse como un período de organización y seguimiento inicial. La siguiente ruta es una recomendación de gestión; no sustituye los plazos y procedimientos legales.

| Momento orientativo | Prioridades | Resultado que se puede comunicar |
|---|---|---|
| **Días 1 a 30: conocer y asegurar continuidad** | Revisar la información recibida, organizar responsables y atender riesgos urgentes en servicios, contratos y finanzas. | Un diagnóstico inicial que distinga información verificada, asuntos pendientes y medidas inmediatas. |

| Momento orientativo | Prioridades | Resultado que se puede comunicar |
|---|---|---|
| **Días 31 a 60: ordenar prioridades** | Contrastar compromisos electorales con planes, recursos y necesidades; dialogar con la ciudadanía y definir acciones. | Una agenda inicial con responsables, plazos, costos estimados y decisiones necesarias. |
| **Días 61 a 100: poner en marcha y evaluar** | Ejecutar las acciones viables, tramitar las aprobaciones correspondientes y establecer seguimiento. | Un balance público de avances, dificultades y próximos pasos. |

## ¿Qué conviene atender primero?

La urgencia debe evaluarse por sus consecuencias para la población y la institución. Entre los asuntos que pueden requerir atención inmediata están:



- Riesgos de interrupción de agua, recolección de residuos u otros servicios.
- Infraestructura o instalaciones que representen peligro.
- Contratos, garantías o actuaciones judiciales con plazos próximos.
- Obligaciones cuyo incumplimiento pueda afectar servicios o derechos.
- Pérdida de información o fallas de seguridad de los sistemas.

Antes de anunciar una solución, la autoridad debe conocer qué puede decidir, qué recursos existen y qué procedimiento corresponde.




### *Para la ciudadanía:*

***Pide conocer las prioridades iniciales y sus razones. Un informe de los primeros cien días puede ser útil para el seguimiento, pero no reemplaza la rendición de cuentas legalmente exigida.***

## Preparar la entrega desde el primer día

El cierre de una administración resulta más sencillo cuando los documentos, inventarios y registros se mantienen actualizados durante todo el mandato.



### Recomendamos que cada área conserve información sobre:

- Las decisiones adoptadas y su respaldo.
- El avance de planes, proyectos y contratos.
- Los recursos utilizados y las obligaciones pendientes.
- Los bienes bajo su responsabilidad.
- Los riesgos detectados y las medidas tomadas.
- Los acuerdos con la ciudadanía y su seguimiento.

Esto permite sostener la gestión ante cambios de personal y facilita la entrega a las siguientes autoridades.

## Qué debe explicarse al terminar?

El informe de cierre debe permitir conocer qué se recibió, qué se hizo, qué resultados se alcanzaron y qué queda pendiente. Conviene presentar:

| Aspecto | Pregunta que debe responder |
|---|---|
| **Compromisos y resultados** | ¿Qué se cumplió y qué evidencia lo demuestra? |
| **Recursos públicos** | ¿Cómo se utilizaron y qué obligaciones permanecen? |
| **Proyectos en curso** | ¿En qué estado quedan y qué necesitan para continuar? |
| **Servicios** | ¿Cómo están funcionando y qué riesgos requieren atención? |
| **Dificultades** | ¿Qué problemas no se resolvieron y por qué? |
| **Documentación** | ¿Dónde están los archivos y quién los recibe? |

# GOBIERNOS LOCALES POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES








## PREVENIR, ATENDER, ROTEGER

### y contribuir a la recuperación de derechos

Una mujer debe poder vivir sin amenazas en su hogar, desplazarse con seguridad, trabajar, estudiar y participar en las decisiones de su comunidad. La violencia limita esas posibilidades y afecta su salud, autonomía y bienestar. Los gobiernos locales tienen responsabilidades para prevenirla y contribuir a una respuesta oportuna. Esa tarea requiere servicios, personal capacitado, recursos y coordinación con las instituciones de salud, seguridad y justicia, así como con las organizaciones de mujeres.

## 14. Reconocer la violencia es el primer paso

La violencia contra las mujeres puede causar daño físico, psicológico, sexual o económico. También puede expresarse mediante mensajes que reproducen subordinación, prácticas que vulneran derechos sexuales y reproductivos o actuaciones que impiden el ejercicio de derechos políticos. Puede ocurrir en el hogar, el trabajo, los centros educativos, los servicios de salud y los espacios públicos. Una misma mujer puede enfrentar varias formas de violencia.

| Situación | ¿Qué permite reconocer? |
|---|---|
| Amenazas, humillaciones, aislamiento o control permanente. | La violencia puede existir sin lesiones físicas. |
| Retención de documentos, apropiación de ingresos o destrucción de bienes. | Los recursos y el patrimonio pueden utilizarse para controlar. |
| Actos sexuales sin consentimiento. | El consentimiento debe respetarse también dentro de una relación de pareja. |
| Amenazas o agresiones dirigidas a impedir la participación de una candidata, autoridad o lideresa por razones de género. | La violencia puede afectar la participación política. |

**Para recordar:**

*Ninguna conducta de una mujer justifica una agresión. La responsabilidad corresponde a quien ejerce la violencia.*

## 15. ¿Qué responsabilidades tienen los gobiernos locales?

La Constitución reconoce el derecho a una vida libre de violencia. La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres establece atribuciones para los GAD, que deben ejercerse según sus competencias. Entre ellas están formular políticas locales, fortalecer mecanismos de protección, promover servicios especializados, desarrollar prevención y coordinar la detección y derivación de casos.

Si quieres profundizar tu conocimiento sobre esto puedes revisar el artículo 66 de la Constitución, los artículos 19 y 38 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y las disposiciones sobre protección integral de derechos en el COOTAD.

| Cada nivel debe aportar desde sus responsabilidades | |
|---|---|
| **Gobierno** | **¿Cómo puede contribuir?** |
| **Municipal o metropolitano** | Organizar la respuesta cantonal, fortalecer las juntas de protección, impulsar servicios especializados y vincular la política con la planificación y el presupuesto. |
| **Provincial** | Desarrollar acciones dentro de sus atribuciones, coordinar servicios y favorecer el acceso de mujeres de distintos cantones, especialmente en zonas rurales. |
| **Parroquial rural** | Promover prevención comunitaria, difundir rutas de atención e identificar barreras de acceso, coordinando con las entidades competentes. |

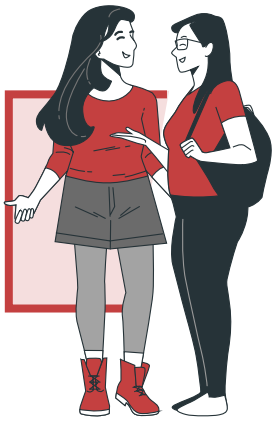
La junta parroquial rural y la Junta Cantonal de Protección de Derechos son instituciones diferentes. La primera es un gobierno local; la segunda ejerce atribuciones específicas de protección. Asimismo, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos participa en la formulación, observancia y seguimiento de políticas. La Junta Cantonal de Protección de Derechos conoce situaciones concretas y adopta medidas administrativas dentro de su competencia.

# 16. Una respuesta integral: cuatro tareas conectadas

El Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020–2030 articula prevención, atención y protección, reparación integral y fortalecimiento institucional. Su enfoque permite comprender que una intervención aislada resulta insuficiente para responder a las distintas necesidades.

## Prevenir: actuar antes de que ocurra o se repita

La prevención busca cambiar las condiciones y prácticas que permiten la violencia.



### Acciones locales posibles

- Trabajar con comunidades, organizaciones, escuelas y actores económicos para cuestionar la normalización de amenazas, control y agresiones.
- Difundir derechos y rutas de ayuda en formatos accesibles.
- Identificar riesgos en mercados, parques, transporte y otros espacios, con participación de las mujeres.
- Aplicar medidas de prevención dentro del propio GAD y sus entidades.

Las campañas deben formar parte de un trabajo sostenido, acompañado de servicios y seguimiento.

## Atender: facilitar ayuda oportuna y especializada

La atención debe escuchar sin culpabilizar, respetar la confidencialidad y facilitar el acceso a los servicios pertinentes.



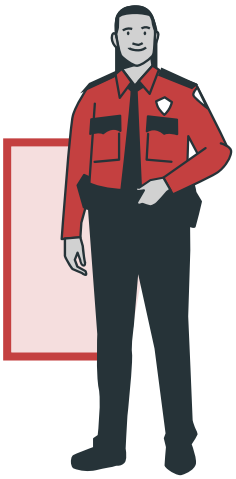
### Acciones locales posibles

- Contar con personal capacitado para orientar y derivar.
- Ofrecer o articular atención psicológica, social y jurídica especializada.
- Mantener un directorio actualizado de servicios, horarios y contactos.
- Reducir barreras de distancia, idioma, discapacidad, costo y conectividad.

Una ruta de atención explica a dónde acudir, quién recibe, qué servicio ofrece y cómo se coordina el siguiente paso. Debe evitar que la mujer recorra instituciones sin recibir una respuesta.

## Proteger: responder al riesgo

La protección busca detener la violencia y reducir el peligro para la mujer y las personas dependientes que requieran protección. Las autoridades competentes pueden adoptar medidas administrativas inmediatas, conforme a la ley. Los gobiernos locales deben fortalecer las capacidades que les corresponden y coordinar su cumplimiento con otras instituciones.



### Acciones locales posibles

- Asegurar personal especializado y condiciones de funcionamiento de las juntas cantonales.
- Coordinar respuestas urgentes con Policía, salud y justicia.
- Garantizar o articular acceso a acogida especializada, mediante las modalidades legalmente previstas.
- Dar seguimiento a las medidas dentro de las responsabilidades de cada institución.

### *Para los servicios:*

*La orientación inicial debe facilitar el acceso a protección. No debe convertirse en una barrera ni exigir gestiones innecesarias.*

### Contribuir a la reparación y recuperación de autonomía

La violencia puede dejar consecuencias en la salud, los ingresos, la vivienda y los vínculos familiares. La respuesta necesita considerar esas consecuencias. Dentro de sus competencias, los GAD pueden articular acompañamiento y acceso a programas sociales, formación, oportunidades económicas y otros apoyos. Deben respetar las decisiones y necesidades de cada mujer. La reparación integral involucra también a otras instituciones y a las autoridades judiciales. El gobierno local debe cumplir las actuaciones que le correspondan y coordinar las demás.

## 17. ¿Cómo organizar la respuesta cantonal?

El documento de instrumentos técnicos de política pública a nivel local para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en Ecuador – elaborado por la Defensoría del Pueblo - propone una combinación de ordenanza, mesa cantonal y plan, acompañada de recursos y evaluación. Contiene un modelo general y otro adaptado a cantones amazónicos. En las referencias, al final de la guía, encontrarás cómo acceder a estos documentos completos.

| Instrumento | ¿Para qué sirve? |
|---|---|
| Ordenanza | Define responsabilidades, organización y mecanismos locales dentro del marco legal. |
| Mesa cantonal | Coordina a instituciones y organizaciones para resolver dificultades y seguir acuerdos. |
| Plan cantonal | Establece problemas prioritarios, objetivos, acciones, responsables, metas y recursos. |
| Presupuesto y equipo | Permiten sostener servicios y ejecutar las acciones previstas. |
| Seguimiento | Permite comprobar avances y corregir problemas. |

## Una mesa que produzca respuestas

Recomendamos aprovechar o fortalecer los espacios existentes antes de crear otros. La coordinación debe traducirse en acuerdos concretos: quién actuará, en qué plazo y cómo se verificará. La mesa debe incorporar a las organizaciones de mujeres y considerar las realidades rurales, interculturales y de otros grupos que enfrentan mayores barreras. Los casos individuales requieren canales especializados y confidenciales.

## Un plan conectado con los recursos

El plan cantonal debe partir de un diagnóstico y vincularse con el PDOT, la programación anual y el presupuesto. Debe identificar:



- Qué servicios existen y cuáles faltan.
- Qué mujeres encuentran mayores dificultades para acceder.
- Qué acciones ejecutará cada institución.
- Qué recursos se requieren para personal, operación y continuidad.
- Cómo se evaluará la respuesta.



***Para las autoridades:***

***Una infraestructura sin personal, protocolos y recursos de funcionamiento no garantiza atención.***

## 18. ¿Qué se puede hacer en este tema en los primeros cien días?

Como orientación de gestión, proponemos cinco prioridades:

1. Revisar servicios y riesgos: personal, horarios, recursos, cobertura y posibles interrupciones.
2. Escuchar a mujeres y organizaciones: identificar barreras y necesidades sin solicitar relatos públicos de experiencias de violencia.
3. Actualizar la ruta local: verificar instituciones, contactos y mecanismos de coordinación.
4. Revisar los instrumentos existentes: ordenanza, plan, mesa, protocolos y presupuesto.
5. Publicar una agenda inicial: acciones, responsables y plazos, protegiendo la información de las usuarias.

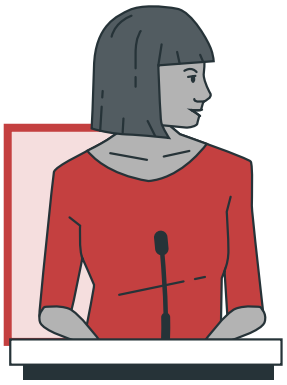
Estas son recomendaciones; no sustituyen las obligaciones de respuesta inmediata ni los procedimientos legales.

## 19. ¿Cómo saber si la respuesta está mejorando?

| Aspecto | Ejemplo de indicador |
|---|---|
| Acceso | Cobertura territorial y barreras identificadas y atendidas. |
| Oportunidad | Tiempo entre la solicitud y la primera atención pertinente. |
| Continuidad | Disponibilidad efectiva del personal y los servicios. |
| Coordinación | Derivaciones que reciben respuesta de la institución correspondiente. |

| Aspecto | Ejemplo de indicador |
|---|---|
| Recursos | Presupuesto asignado y ejecutado, explicado junto con los servicios prestados. |
| Calidad | Evaluación confidencial y voluntaria de las usuarias, con métodos seguros. |

Un aumento de solicitudes puede reflejar mayor conocimiento o confianza en los servicios. Una disminución puede revelar barreras para pedir ayuda. El número de casos registrados debe interpretarse junto con otra información.



## Preguntas para candidaturas y autoridades

- ¿Qué servicios existen y cómo se garantizará su continuidad?
- ¿Cómo accederán las mujeres de comunidades alejadas?
- ¿Qué recursos respaldan las propuestas?
- ¿Cómo participarán las organizaciones de mujeres?
- ¿Qué resultados se informarán sin exponer a las víctimas?

# REFERENCIAS NORMATIVAS Y BIBLIOGRÁFICAS


Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008. Disponible en: **https://acortar.link/XkPIFV.**

Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización —COOTAD—. Registro Oficial, Suplemento 303, 19 de octubre de 2010. Reformas de febrero de 2026. Disponible en: **https://acortar.link/Pe3wuA**

Asamblea Nacional del Ecuador. (2009). Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Registro Oficial, Suplemento 578, 27 de abril de 2009. Disponible en: **https://acortar.link/kR4myJ**

Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Registro Oficial, Segundo Suplemento 306, 22 de octubre de 2010. Disponible en: **https://acortar.link/LhsPCA**

Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Registro Oficial, Suplemento 175, 20 de abril de 2010. Disponible en: **https://acortar.link/85JaiU**

Asamblea Nacional del Ecuador. (2023). Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública —LOTAIP—. Registro Oficial, Segundo Suplemento 245, 7 de febrero de 2023. Disponible en: **https://acortar.link/QkKsRj**

Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Registro Oficial, Suplemento 175, 5 de febrero de 2018. Disponible en: **https://acortar.link/Oj56KT**

Asociación de Municipalidades Ecuatorianas. (2023). Guía para la transición de autoridades municipales. Con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y PNUD-SIGOB. Disponible en: **https://acortar.link/L5vTeb.** También disponible en versión web en: **https://guia.ame.gob.ec/**

Consejo Nacional Electoral e Instituto de la Democracia. (2022). Guía para la elaboración de planes de trabajo de candidatas y candidatos a elecciones seccionales 2027. Disponible en: **https://acortar.link/5LI4KY**

Secretaría Nacional de Planificación. (2023). Guía para la formulación/ actualización de planes de desarrollo y ordenamiento territorial. Acuerdo SNP-SNP-2023-0049-A. Disponible en: **https://acortar.link/DhXjqJ**

**De la biblioteca especializada en violencia contra las mujeres:**

Folleto - Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. (2018). Disponible en: **https://acortar.link/FicVTQ**

Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020–2030. Disponible en: **https://acortar.link/XtPEzX**

Instrumentos de política pública a nivel local para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en Ecuador. Programa PreViMujer III. Disponible en: **https://acortar.link/Ry1hyK**

FCD Ciudadanía y Desarrollo

TRANSPARENCIA INTERNACIONAL ECUADOR

PRIMERA PLANA

cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por
giz

PreViMujer